

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 1114/82 del registro del Departamento de Compras, por el cual se solicita autorización para contratar directamente con "Yacimientos Petrolíferos Fiscales" la provisión de combustible para diversos tribunales y organismos judiciales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3° Apartado i) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

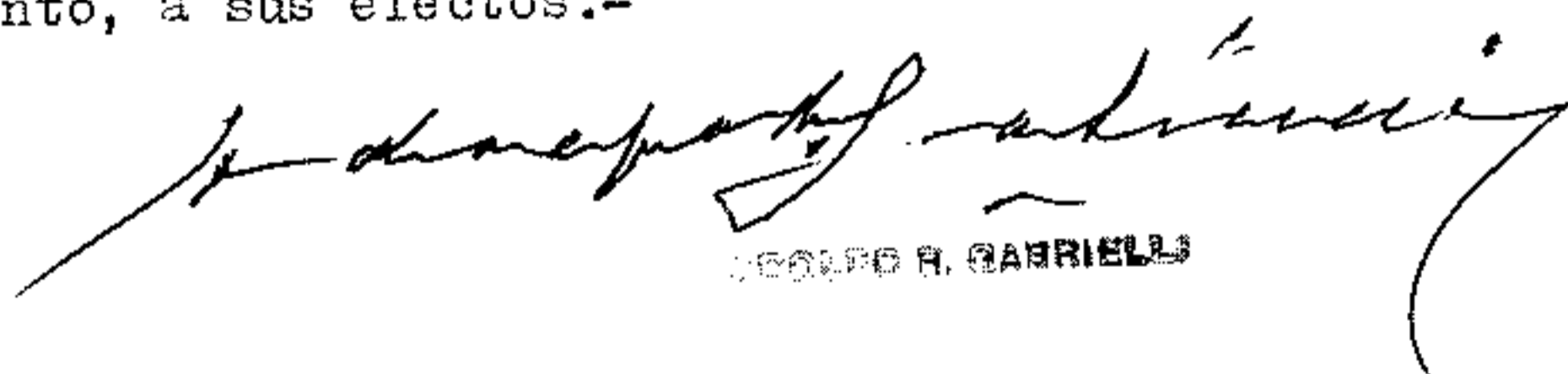
1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES" la provisión de referencia.-

2°) El gasto aproximado que asciende a la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL (\$ 1.583.214.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvanse al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

A


GERARDO H. GABRIELLI